

conocer, y hemos de mirar como verdaderos
Padres del Pobre. No, no le es crehible al
Pentonero, que tan recto el Magistrado mirará
con indiferencia una tan grande materia,
que desatenderá, como jamas lo ha hecho,
alos infelices que viven bajo su amparo
y Patrocinio, y que no dexará de conocer q
al Sindico no le puede ser otro interes que el
exacto cumplimiento de sus obligaciones,
en vista de lo que sobre estas y semejantes
materias la facultá el Real y Supremo
Consejo, suplicando por ultimo a V. S. le di-
simule qualquier expresion que pueda
creerse se dirige en contra del procedimien-
to del Magistrado en general, ó de sus Indi-
viduos en particular, pues si hubiere algu-
no que llegase á concebir que sus pala-
bras le ofenden desde luego pide se las
indulte, pues es incapaz de otra cosa en
contrario. Cartagena veinte y dos
de Diciembre de mil ochocientos seis.

F. lo Sevilla
Fran. Sevilla

